



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 06 DIC 2021

Expte. N° 4.579/21

VISTO estas actuaciones y el CONVENIO ESPECÍFICO suscripto entre la ASOCIACIÓN CIVIL DONCEL Y LA SECRETARÍA DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a través de la FACULTAD DE HUMANIDADES; y

CONSIDERANDO:

QUE el objeto del Convenio es fortalecer la protección de personas en situación de vulnerabilidad social, como así también de los derechos de los pueblos indígenas, a través de la ejecución de medidas y acciones prioritarias, acordando el dictado de una Diplomatura Virtual.

QUE esta Diplomatura Virtual se denomina "Cuidados alternativos de niños, niñas y adolescentes en las provincias de NOA" e incluye a las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, Catamarca y Santiago del Estero.

QUE en fs. 33 SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA de esta Universidad, emitió Dictamen N° 75/21 toma intervención sin objeción legal que formular.

QUE a fs. 34 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 120/21, mediante el cual aconseja la aprobación del mencionado protocolo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la Resolución CS N° 093/08,

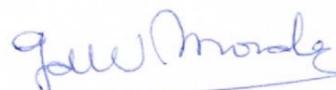
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el CONVENIO ESPECÍFICO suscripto entre la ASOCIACIÓN CIVIL DONCEL Y LA SECRETARÍA DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a través de la FACULTAD DE HUMANIDADES, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.




Dra. Nilsa M. SARMIENTO BARBIERI
Secretaría de Cooperación Técnica y
Relaciones Internacionales - UNSa.


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1542-2021

**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través de la FACULTAD DE
HUMANIDADES,
LA ASOCIACIÓN CIVIL DONCEL Y LA
SECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA**

En la ciudad de Salta, a los 14 días de Octubre de 2021 se formaliza el presente Protocolo Específico, entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA** a través de la **FACULTAD DE HUMANIDADES**, representada por su Rector CPN Víctor Hugo CLAROS y por la Sra. Decana; Dra. Catalina BULIUBASICH, en adelante "**La Facultad**" con domicilio legal en Av. Bolivia 5150, Salta -Capital, por una parte, la **ASOCIACIÓN CIVIL POR LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DONCEL**, en adelante "**DONCEL**", representada por su Presidente Virginia TEDESCHI, con domicilio legal en, Av. Corrientes 2560, 1ro G. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la **SECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA** dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Salta, en adelante "**La Secretaría**", representada por la Sra. Secretaria Dra. Rosa del Milagro ARAYA, con domicilio en General Güemes N° 562 de la Ciudad de Salta, en consideración a:

- *Que la Universidad y el Ministerio suscribieron un Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica con la finalidad de establecer las bases de cooperación en aras de fortalecer la protección de personas en situación de vulnerabilidad social, como así también de los derechos de los pueblos indígenas, a través de la ejecución de medidas y acciones prioritarias, en el ámbito de la Provincia de Salta, aprobado por Resolución Rectoral N° 0687-2020*
- *Que entre los objetivos propuestos para el año 2022 está el dictado en forma conjunta una **Diplomatura virtual** denominada "**Cuidados alternativos de niños, niñas y adolescentes en provincias del NOA**" que incluye a las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, Catamarca y Santiago del Estero.*
- *Que Doncel tiene entre sus objetivos "facilitar una articulación permanente con otros sectores, públicos y privados en pos de un trabajo de cooperación y responsabilidad compartida en lo que respecta a la niñez, juventud y adolescencia desprotegida"*

Por ello, las partes acuerdan suscribir el presente **Convenio Específico** para el dictado de la **Diplomatura Virtual**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: Las Partes acuerdan que es prioritario la formación y capacitación del personal de cuidados alternativos de niños, niñas y adolescentes del País; por esta razón y con este objetivo se reúnen para colaborar de manera conjunta en el dictado de la **Diplomatura virtual** denominada "**Cuidados alternativos de niños, niñas y adolescentes en provincias del NOA**" que incluye a las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, Catamarca y Santiago del Estero.

Segunda: **DONCEL** se compromete a llevar adelante la tarea de coordinación administrativa e interinstitucional de la Diplomatura, asumir el pago de los servicios, honorarios, viajes y viáticos necesarios para la ejecución y todas aquellas tareas que se desprendan de la misma; aprobadas y comprometidas en el presupuesto Anexo II.



Tercera: La Facultad se compromete a gestionar la resolución aprobatoria correspondiente, llevar adelante la tarea de coordinación académica de la Diplomatura y todas aquellas tareas que se desprendan de la misma, así como su desarrollo virtual en la plataforma moodle de la Universidad; ya realizar el proceso de inscripción y otorgar la certificación correspondiente a los cursantes que aprueben las distintas instancias evaluativas.

Cuarta: La Secretaría se compromete a participar de la difusión de la propuesta, como así a llevar adelante el proceso de convocatoria al personal de cuidados y asegurar el compromiso de participación de parte de los trabajadores y trabajadoras del sistema de protección infantil en articulación con sus pares institucionales en las otras provincias del NOA.

Quinta: La Facultad, DONCEL y la Secretaría acuerdan la elección de docentes y tutores priorizando formación académica como así también experiencia profesional.

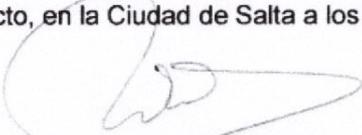
Sexta: Las PARTES acuerdan que la diplomatura se llevará a cabo durante el año 2022, siguiendo los lineamientos generales planteados en el Anexo I del presente convenio.

Séptima: Las PARTES acuerdan que los gastos que demande la ejecución de la DIPLOMATURA se asumirán de acuerdo a lo explicitado en el Anexo II del presente convenio.

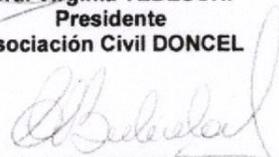
Octava: Las PARTES no podrán suspender o rescindir el presente Convenio en forma unilateral mientras se esté dictando la Diplomatura. En caso de que alguna de las partes estime pertinente suspender o rescindir el presente protocolo deberá comunicar tal decisión de modo fehaciente y por escrito, con una anticipación no menor de sesenta (60) días corridos, con relación a la fecha que se haga efectiva la decisión. En el caso de que una de las instituciones muestre su interés de dejar sin efecto el presente convenio, las otras tendrán la libertad de seguir adelante con el proyecto sin impedimento alguno.

Noveno: El presente Convenio tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de suscripción.

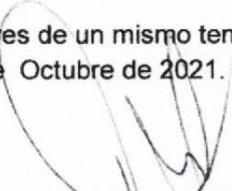
En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los 14 días del mes de Octubre de 2021.



Sra. Virginia TEDESCHI
Presidente
Asociación Civil DONCEL



Dra. Catalina BULIUBASICH
Decana
Facultad de Humanidades - UNSa



CPN Victor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta



Dra. Rosa del Milagro ARAYA
Secretaria de Primera Infancia, Niñez y Familia
Gobierno de la Provincia de Salta

ANEXO I

Diplomatura virtual: "Cuidados alternativos de niños, niñas, adolescentes en provincias del NOA"

INTRODUCCIÓN

La Diplomatura virtual "Cuidados alternativos de Niños, niñas y adolescentes en provincias del NOA" diseñada por DONCEL, la Facultad de Humanidades y la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia con el apoyo de la SENAF está dirigida a los/as trabajadores/as del sistema de protección integral de derechos de niños, niñas, adolescentes, y en particular a quienes trabajan con niños, niñas, adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales o en riesgo de ser separados/as de sus familias en las provincias del NOA.

PROPUESTA

El Curso tiene el propósito de jerarquizar y fortalecer el sistema de protección integral de derechos de niños, niñas, adolescentes (SPID) en las provincias del Noroeste (NOA) de nuestro país a partir de la actualización formativa de los distintos perfiles que se dedican a cuidar, proteger y promover los derechos de las infancias desde los diversos espacios institucionales y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales del sistema de protección integral de derechos.

La capacitación consiste en una propuesta formativa integral desde una perspectiva de derechos humanos orientada a dotar a las actuaciones de actores y organismos del sistema de protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes (NNyA), de prácticas de calidad que contribuyan a jerarquizar el sistema y a garantizar los derechos de cada niño, niña y adolescente. La misma pretende actualizar y fortalecer la formación de quienes se desempeñan en tareas de cuidado y protección de NNyA sin cuidados parentales o en riesgo de ser separados/as de sus familias, tanto desde los distintos niveles y organismos del Estado como de la comunidad y la sociedad civil.

El programa de contenidos formativos contempla aspectos legales, conceptuales, técnicas y herramientas para intervenir, asesorar y orientar el desarrollo de políticas e intervenciones en clave de derechos humanos, con perspectiva de géneros y orientadas a proveer cuidados de calidad.

Se trata de una oferta de formación nacional, pública y gratuita destinada a fortalecer y jerarquizar el sistema de protección integral de derechos.

El proyecto tiene una duración de nueve (9) meses desde el inicio de la ejecución.

Si bien la propuesta del curso abarca siete (7) meses, se incluye un (1) mes previo de preparación del equipo de gestión y desarrollo para la convocatoria y un (1) mes posterior a la cursada para la evaluación y entrega de certificados.

OBJETIVOS

- Capacitar a trabajadores/as del Sistema de Protección Integral de Derechos mediante una formación especializada en clave de Derechos Humanos, en especial en lo referido a la protección y cuidado de NNyA sin cuidados parentales o en riesgo de ser separados/as de sus familias.

- Fortalecer los procesos de protección, restitución y promoción de derechos de NNyA separados de sus familias mediante la promoción de intervenciones interdisciplinarias y de coordinación intersectorial.

- Mejorar la calidad de los cuidados alternativos de NNyA mediante la transferencia de conocimientos y la revisión de las prácticas instituidas.

Como objetivos específicos, se espera que los/as trabajadores/as de organismos y dispositivos del Sistema de Protección Integral de Derechos:

- Comprendan el marco jurídico y funcionamiento del modelo de protección de derechos de NNyA; incluyendo roles y competencias de los distintos actores, su articulación y medios de intervención tanto en la promoción como protección de derechos.

- Profundicen su conocimiento de estándares internacionales y nacionales en materia de cuidado alternativo de NNyA y puedan aplicarlos en su desempeño profesional, mejorando así la calidad de las intervenciones y los cuidados.

- Incorporen la perspectiva de género y de la diversidad cultural en sus ámbitos de intervención, y que conozcan las implicancias de dichos enfoques y su articulación con la noción de NNyA como sujetos de derechos.

- Identifiquen las problemáticas contemporáneas prevalentes, su impacto en los NNyA y sus familias y los procesos de intervención actuales y posibles.

- Reflexionen críticamente sobre las prácticas e intervenciones en los procesos de atención y cuidado de NNyA privados de cuidados parentales, a partir de herramientas conceptuales y metodológicas, y puedan sugerir e implementar

MODALIDAD DE CURSADA

La modalidad de cursada es virtual, de tipo asincrónica y con instancias de apoyo sincrónico al cierre de cada módulo. Asimismo, se evaluará la posibilidad de realizar un encuentro presencial final en función de la situación sanitaria a ser acordado con los organismos de niñez y juventud de cada provincia.

Cada estudiante contará con tutores/as docentes que los guiarán a lo largo de cada módulo y en el desarrollo y participación en las distintas actividades de la diplomatura.

La modalidad de cursada combina instancias teóricas en clases virtuales e instancias de aplicación prácticas a través de foros de debate.

METODOLOGÍA Y MODALIDAD DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación se despliega a lo largo de la cursada y en el mismo se tendrán en consideración los siguientes criterios, entre otros:

- Participación activa en los foros de debate.
- Presentación de actividades o tareas por cada módulo.
- Presentación de un Trabajo Integrador Final.

REQUISITOS DE APROBACIÓN

- Aprobación de un 75% de las actividades correspondientes a los seis módulos. Las actividades de cada módulo pueden ser recuperadas durante la cursada.
- Aprobación del Trabajo Integrador Final, con calificación de 7 o más. El Trabajo integrador consiste en la elaboración de una propuesta de mejora

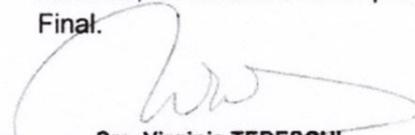
institucional a partir de la identificación de una o varias práctica/s o micropráctica/s a mejorar en los procesos de atención y cuidado de niños, niñas y adolescentes con medidas excepcionales de protección en base a la experiencia de trabajo del/los/las estudiante/s. El Trabajo Integrador Final se realiza de manera individual o de a pares - en caso de que los/las estudiantes tengan cargos laborales de igual jerarquía en una misma organización o espacio de trabajo-. El Trabajo Integrador Final puede ser recuperado en caso de no ser aprobado en primera instancia.

PROPUESTA CURRICULAR

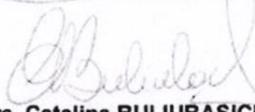
La Diplomatura presenta una estructura curricular organizada en 6 módulos temáticos. Cada módulo presenta contenidos teóricos y consignas para la reflexión sobre las prácticas en función de los contenidos desarrollados. Los módulos son:

- 1) Derechos Humanos de NNyA y Sistema de Protección Integral de Derechos.
- 2) La Perspectiva de género y sus implicaciones en la protección y cuidado de NNyA separados de sus familias.
- 3) Organización social y prácticas comunitarias de cuidado de NNyA. Interculturalidad en el Sistema de Protección Integral de derechos y en los cuidados alternativos.
- 4) Infancias, adolescencias y juventudes en sociedades desiguales. Problemáticas contemporáneas.
- 5) Políticas sociales para las infancias y adolescencias. Cuidados alternativos de NNyA.
- 6) Gestión de casos, Sistemas de Información e Intervenciones transdisciplinarias.

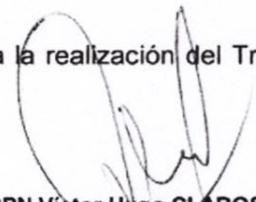
Además, se facilitará un espacio de tutoría para la realización del Trabajo Integrador Final.



Sra. Virginia TEDESCHI
Presidente
Asociación Civil DONCEL



Dra. Catalina BULIUBÁSICH
Decana
Facultad de Humanidades - UNSa



CPN Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta



Dra. Rosa del Milagro ARAYA
Secretaria de Primera Infancia, Niñez y Familia
Gobierno de la Provincia de Salta



ANEXO II PRESUPUESTO

Rubro	Aporte	Rubro	Unidad	Cantidad	Total
Coordinación general DONCEL	SENAF - DONCEL	RRHH	70.000,00	9	630.000,00
Coordinación Académica UNSA	SENAF - DONCEL	RRHH	70.000,00	9	630.000,00
Asistente Seguimiento académico UNSA	SENAF - DONCEL	RRHH	20.000,00	9	180.000,00
6 docentes / especialistas 4 clases por módulo.	SENAF - DONCEL	RRHH	110.000,00	6	660.000,00
Desarrollos Planificacino + Desarrollo contenidos audiovisuales/redes/aprendizajes y tecnologías multimedia	SENAF - DONCEL	Servicio Logístico	37.000,00	8	296.000,00
8 tutores (cada tutor con 25 estudiantes/ 200 estud total)	SENAF - DONCEL	Servicios Logísticos	30.000,00	8	1.920.000,00
Publicidad - Comunicación - Material Comunicacional	SENAF - DONCEL	Material comunicacional	18.000,00	8	144.000,00
Diseño de material digital x cada modulo	SENAF - DONCEL	Material comunicacional	50.000,00	6	300.000,00
1 Aéreo x 6 provincias NOA x 1 Persona- (Jujuy, Salta, Catamarca, Tucumán, La Rioja y Santiago del Estero)	SENAF - DONCEL	Movilidad pasajes y alojamiento			99.375,00
Alojamiento x 2 personas x 2 dias x 6 provincias	SENAF - DONCEL	Movilidad pasajes y alojamiento			83.600,00
Movilidad x 2 personas x 2 dias x 6 provincias	SENAF - DONCEL	Movilidad pasajes y alojamiento			64.000,00
Gastos operativos y de gestión	SENAF - DONCEL	Otros gastos			175.600,00
Publicidad y comunicación	UNSA	Servicios Logísticos	4.000,00	8	32.000,00
Equipamiento (adquisición de 5 notebooks)	UNSA	Equipamiento	100.000,00	5	500.000,00
Mantenimiento campus / aula virtual	UNSA	Servicio Logístico	20.000,00	7	140.000,00
Gastos varios	UNSA	librería e insumos	-		100.000,00
Campus Moodle - Cuentas institucionales para tutores/as	UNSA	Equipamiento			100.000,00
Infraestructura - Boxes equipads wifi	UNSA	Equipamiento			1.500.000,00
TOTAL PRESUPUESTO					7.554.575,00
APORTE SENAF DONCEL					5.182.575,00
APORTE UNSA					2.372.000,00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]